



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a informar si tiene conocimiento acerca de las irregularidades en la administración de las partidas presupuestarias correspondientes al FFE – Fondo de Financiamiento Educativo de parte de la Municipalidad de Granadero Baigorria en relación a su correcta implementación. Estos son recursos provenientes de este fondo, y que componen el presupuesto Municipal o Comunal, y son administrados por los Departamentos Ejecutivos Municipales o Comisiones Comunales, en las condiciones y requisitos establecidos por los decretos provinciales correspondientes, siendo el último vigente el Decreto N° 1155/2022.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley nacional Nº 26.075 tiene por objeto el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma progresiva, hasta alcanzar en el año 2010 una participación del Seis por Ciento en el Producto Bruto Interno. Objetivos. Porcentajes de crecimiento anual del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología. Establecimiento por el plazo de cinco años de una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Determinación anual del índice de contribución. Creación del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente. Modificación de la Ley Nº 25.919 - Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Esta misma ley luego ha sido actualizada en sus plazos y operatividad. El FFE se constituye con una asignación específica de recursos coparticipables. Dicha asignación es aprobada por la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional Nº 26.075 y prorrogada por las sucesivas leyes de presupuesto.

La finalidad del FFE es garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo. Los recursos provenientes de este fondo, componen el presupuesto Municipal o Comunal, son administrados por los Departamentos Ejecutivos Municipales o Comisiones Comunales, en las condiciones y requisitos establecidos por los decretos provinciales vigentes.

En el caso en particular que venimos a solicitar se proceda a informar es porque hay sobrada información acerca de la irregularidades cometidas por la administración pública de la Municipalidad de Granadero Baigorria, y su intendente Adrián Maggla, en relación por ejemplo a que se ha utilizado con destinos distintos a los establecidos en el Decreto Nº 1155/2022 parte de las partidas presupuestarias recibidas del gobierno provincial en el ejercicio presente.

En particular se tiene conocimiento que desde el ejecutivo municipal antes mencionado se han pagado haberes por tareas realizadas por parte de personal municipal afectado extraordinariamente a tareas en el ámbito de escuelas de esa jurisdicción.

En primer lugar eso no corresponde en cuanto a las posibilidades de afectación de los recursos del FFE establecidos en el Decreto Nº 1155/2022, que es el que se encuentra vigente para este ejercicio en particular, en segunda instancia cuando hablamos de que se han pagado haberes municipales con ese fondo estamos ante la presencia de una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

irregularidad muy grave, que deberíamos encuadrarla como un hecho de corrupción, de mal desempeño de los funcionarios públicos que se encuentren involucrados en estos hechos.

Además debemos agregar que ya son varios los establecimientos educativos que han cursado notas al Ejecutivo Municipal solicitando se proceda con el correcto accionar en el reparto de los aportes correspondientes al FAE y FFE, solicitándosele a los señores Axel y la Sra. Fari Hereñú, sin obtener respuestas e incluso en reuniones en las cuales se encontraba presente el propio intendente municipal con representantes gremiales y de las escuelas. (Adjuntamos copia de una de las cartas enviadas).

Además debemos agregar que se proceda a abrir una investigación hacia atrás entendiendo que los hechos se suceden en el tiempo y con afectaciones de recursos correspondientes a las escuelas que fueron desviados de su correcto accionar en lo que respecta al espíritu de este fondo.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



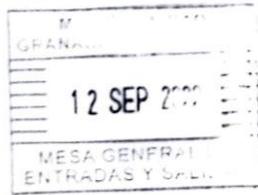
-1419/22

Granadero Baigorria, 12 de septiembre del 2022

Intendente de Granadero Baigorria
Ingeniero Adrián Maggla
S/D

Debido a la situación de infraestructura del local escolar y ante los pedidos anteriores solicitados de forma telefónica sin obtener respuesta, solicitamos los aportes de FAE y FFI con carácter de urgencia.

Saluda cordiales.



Prof. MARIANA M. ROSSI
DIRECTORA
E.E.S.G. Nº 330

LUCIANA
MESA GENERAL DE
PT/16/22

Escuela de Educación Secundaria Orientada
N° 330 "Republica de Grecia"

Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

Av. San Martin 2051
(2152) Granadero Baigorria

Tel.: (54)(0341)471032
E-mail: secretariaeeso330@gmail.com



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Granadero Baigorria, 13 de septiembre de 2022.

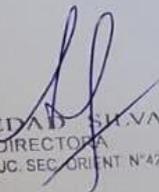
Sr. Intendente de Granadero Baigorria
Ingeniero Adrian Maglia
S / D

De nuestra consideración:

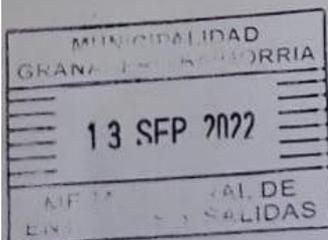
Debido a la situación de infraestructura del local escolar y ante los pedidos anteriores solicitados al Sr. Axel y a la Sra. Fani Hereñú, sin obtener respuesta, solicitamos los aportes de FAE y FFI con carácter de urgencia.

Saludos cordiales




SOLEDAD SILVA
DIRECTORA
ESC. EDUC. SEC. ORIENT N° 422

Escuela Educación Secundaria Orientada
N° 422, "COMUNIDAD DE GRO. BAIGORRIA"



Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe
Eva Perón 370
(2152) Granadero Baigorria
Tel/Fax: (54) (0341) 4711650
E-mail: eem422baigorria@hotmail.com

LUCIANA ALEGRE
JEFESA GENERAL DE ENTRADAS
Municipalidad de Gdro. Baigorria

